



**GOBIERNO MUNICIPAL
UNIÓN HIDALGO, OAXACA.
2025 - 2027**

Código de Ética y Conducta

**de las personas servidoras públicas
del Municipio de Unión Hidalgo**



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Código de Ética y Conducta

**de las personas servidoras públicas del
Municipio de Unión Hidalgo**



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

"Bajo el sistema federativo, Los funcionarios públicos, no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad. No pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las Leyes.

No pueden improvisar fortunas, ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir, en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala"

Benito Juárez García



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

DECÁLOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO

1. **AMA Y ASUME COMO TUYOS LOS FINES DE TU ACTIVIDAD**, porque está destinada al servicio de tu país y a la realización y salvaguarda de los valores fundamentales de la convivencia humana: el orden, la seguridad, la justicia, la libertad, la paz y el bienestar de la colectividad y de todas y cada una de las personas que la integran.
2. **CUMPLE Y HAZ CUMPLIR LA LEY**. En un estado de Derecho, los servidores públicos sólo tienen las facultades que la Ley les concede y están obligados a cumplir con los deberes que les impone. Sin un orden legal ninguna sociedad podrá subsistir. Cuando la Ley te parezca injusta, lucha por su reforma y, mientras tanto, trata de interpretarla o de aplicarla de la manera que sea más compatible con la justicia.
3. **SÉ LEAL**. Al aceptar el cargo de servidor público has contraído un compromiso con la colectividad y contigo mismo. El país espera que respondas a la confianza que en ti ha depositado y que nunca antepongas a su interés legítimo el tuyo personal o tus pasiones.
4. **SÉ PROBO**. La probidad es rectitud de ánimo, hombría de bien, integridad, honradez en el obrar. La sociedad espera rectitud en tus acciones e integridad en tu conducta. Es un deber frente al estado que sirves y frente a los particulares que utilizan los servicios.
5. **SÉ VERAZ**. La veracidad es el fundamento de la confianza en las relaciones humanas. Sé veraz con tus superiores, con la



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

colectividad y con los particulares. La mentira, la simulación o el engaño destruyen la confianza y el respeto indispensables para el debido ejercicio de la función pública.

6. **SÉ EFICIENTE.** Pon en tu trabajo la mayor diligencia y empeño. De lo contrario, estarás defraudando a la sociedad que te otorgó su confianza. No te conformes con cubrir el mínimo de tus obligaciones. Procura servir con entusiasmo y poner en ello el máximo de tu capacidad y de tu esfuerzo.
7. **SÉ DISCRETO.** No reveles los secretos que conozcas con motivo del desempeño de tu encargo ni te aproveches de la información que tengas para tu beneficio personal o de tus allegados.
8. **SÉ IMPARCIAL.** Tu condición de servidor público te obliga a servir a todos por igual, sin discriminaciones, sin favoritismo por motivos personales y sin distinciones por razón de raza, credo, religión, sexo, opinión pública, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.
9. **NO ABUSES NUNCA DE TU AUTORIDAD.** El poder se te ha dado para servir y no para oprimir, amedrentar, vejar o abusar de los demás. Respeta y haz respetar los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada persona.
10. **SÉ CORTÉS Y COMEDIDO.** Sé cortés y comedido en tu trato con tus superiores, con tus iguales, con tus subordinados y con los particulares. La función pública no confiere derechos para la arrogancia, la prepotencia, la descortesía o el maltrato. Trata a los demás como quisieras que te trataran a ti.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Finalmente, cualquiera que sea tu función o jerarquía dentro del servicio, aprecia y ten siempre presente la dignidad y la nobleza que te confiere el ser un servidor público.

José Campillo Sáinz



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA?

Es el instrumento emitido por el Órgano Interno de Control para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, ante situaciones concretas que se le presenten y que dependen de las funciones y actividades propias del municipio.

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código de Ética y Conducta es una referencia y apoyo para la toma de decisiones; ofrece lineamientos para orientar las conductas y ayuda a tener presentes los principios y valores en los actos realizados por los funcionarios y servidores públicos.

Establece los compromisos, las acciones y las abstenciones que deberán ser parte de cada decisión tomada en el ejercicio de las funciones y actividades diarias.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Código de Ética y Conducta rige en el Municipio de Unión Hidalgo y será aplicable a cada una de las mujeres y hombres que ejercen el servicio público en el gobierno municipal, sin distinción de su nivel jerárquico, función o vínculo contractual, correspondiéndoles sus conocimientos, observancia, enriquecimiento y permanente difusión.

Tiene como finalidad:

- I. Establecer principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidora y servidor público del Municipio de Unión Hidalgo, coadyuvando a la excelencia de la función administrativa, independientemente de las disposiciones legales que regulan su desempeño.

- II. Establecer los criterios y valores que impulsen la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, un entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados imprescindibles para el adecuado ejercicio del poder público.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

- III. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía.
- IV. La incorporación a cualquiera de las entidades que componen la administración pública municipal de Unión Hidalgo implica la promoción de este código de principios y valores por parte de cada trabajadora y trabajador, favoreciendo una imagen del servicio público profesional, cálida, respetuosa de la diversidad, así como un comportamiento congruente en cada uno de los ámbitos de la vida social.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

MISIÓN



Somos un gobierno transparente, concertado, coherente y plural, con el propósito de detonar el desarrollo armónico, incluyente y sostenible de nuestra comunidad.

Poniendo énfasis en la ampliación, calidad e incremento de los servicios de salud, educación, seguridad pública, agua potable, drenaje, alcantarillado y vías de comunicación, así como en el cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030, tales como el combate a la pobreza, la marginación, la equidad de género, la reducción de la desigualdad, hambre cero, paz y justicia, la construcción de instituciones sólidas, y el cuidado del medio ambiente.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

VISIÓN



Ser el municipio con los mejores servicios públicos, con una administración limpia y transparente. En el corto plazo convertirnos en gobierno, moderno, eficiente y eficaz, facilitador de los trámites y procesos, con una administración al servicio del pueblo, de los ciudadanos, que eficiente e impulse el uso y desarrollo de los recursos y servicios públicos, acorde a las necesidades, prioridades sociales y metas de la agenda 2030.

En el mediano plazo convertirnos en un municipio que impulse el combate a la pobreza, mejorando los índices e indicadores de desarrollo económico y social, con una administración que promueva y articule los esfuerzos y participación ciudadana. En el largo plazo, convertirnos en un municipio moderno, transformador, dinámico con una visión de futuro en coordinación con las metas y el trabajo establecido en los planes de desarrollo estatal y federal.



VALORES





MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Interés Público

Bien Común: Busca el bienestar de la colectividad en lugar de beneficios individuales.

Justicia y Equidad: Promueve la equidad social y la protección de los derechos de la comunidad.

Transparencia: Implica el acceso a información relevante para que los ciudadanos comprendan las acciones de los entes obligados.

Legitimación Estatal: Justifica las acciones del Estado y sus instituciones al perseguir el bienestar general.

Desarrollo Colectivo: Se centra en la mejora de las condiciones materiales o morales de la comunidad.

Respeto

Fundamento de Convivencia: Es esencial para la vida en sociedad, evitando conflictos, violencia y caos.

Reconocimiento de la Dignidad: Tratar a otros con consideración y valorar sus opiniones, sentimientos y necesidades.

Reciprocidad: Se basa en la idea de tratar a los demás como uno mismo desea ser tratado.

Autorrespeto: Implica valorarse a uno mismo para poder valorar a los demás.

Inclusión: Aceptar a las personas tal como son, incluso cuando son diferentes



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

**Respeto a los
Derechos Humanos**

Dignidad: Reconocimiento de que cada persona es un fin en sí misma.

Igualdad: Trato digno sin distinción de raza, sexo, religión o condición.

Libertad: Derecho a la autodeterminación y a no ser sometido a esclavitud o tortura.

Justicia y Equidad: Garantizar condiciones de vida dignas para todos.

Universalidad: Corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo.

Interdependencia: Están vinculados entre sí; el disfrute de uno depende de otros.

Indivisibilidad: Conforman una totalidad inseparable.

Progresividad: Constantemente evolucionan y no se justifican retrocesos.

Equidad de Género

Justicia y Dignidad: Implica dar a cada cual lo que le corresponde, reconociendo la igualdad de dignidad humana y la necesidad de rectificar desventajas históricas.

Igualdad de Oportunidades: Asegura el acceso equitativo a educación, empleo, participación política y toma de decisiones.

Valoración de la Diversidad: Promueve la valoración de las personas sin importar las diferencias de género, fomentando una cultura de respeto.

Cambio Social: Busca transformar estructuras, comportamientos y roles tradicionales que generan desigualdad y violencia.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Entorno Cultural y Ecológico

Valor Ecológico: Se refiere a conductas positivas para cuidar la biodiversidad, ahorrar energía, reducir el consumo de agua y proteger los ecosistemas (aire, suelo, flora, fauna).

Valor Cultural: Representa lo que una sociedad considera importante, transmitiendo conocimientos, tradiciones, creencias y comportamientos que forman la identidad.

Conexión entre ambos: La naturaleza tiene profundas dimensiones espirituales y culturales, mientras que la cultura desarrolla formas de entender y aprovechar los recursos naturales de manera sostenible.

Importancia en la Gestión Pública: Representa un principio ético de los servidores públicos para proteger el patrimonio natural y cultural del país, promoviendo la igualdad y la sostenibilidad.

Igualdad y No Discriminación

Fundamento Universal: Son la base de los derechos humanos y el principio rector en tratados internacionales.

Igualdad: Asegura que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

No Discriminación: Prohíbe distinciones injustificadas, exclusiones o restricciones que impidan el ejercicio pleno de libertades.

Acciones Afirmativas: Medidas temporales destinadas a corregir desventajas históricas o sociales para lograr una igualdad real



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Liderazgo

Integridad: Actuar con honestidad y ética, lo cual constituye la base de la confianza.

Empatía: Conectar con las personas, entender sus necesidades y ponerse en su lugar.

Responsabilidad: Asumir las consecuencias de las decisiones, tanto positivas como negativas.

Humildad: Reconocer errores, valorar al equipo y trabajar sin superioridad.

Respeto: Reconocer las capacidades individuales y fomentar un ambiente igualitario.

Visión: Inspirar el futuro y guiar con un propósito claro.

Comunicación: Mantener un equipo conectado y alineado

Cooperación

Ayuda Mutua: Operar en conjunto para lograr un resultado que individualmente sería difícil o imposible de alcanzar.

Valor Ético/Social: Es una conducta que nos acerca a los demás y promueve la empatía y la responsabilidad compartida.

Beneficio Común: La cooperación busca la ganancia compartida (GANAR - GANAR), minimizando conflictos de rivalidad.

Coordinación: Implica la suma organizada de esfuerzos, no solo trabajar al mismo tiempo, sino de manera coordinada



PRINCIPIOS del servicio Público





MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Legalidad

Sometimiento total: Los servidores públicos deben realizar acciones estrictamente autorizadas por la ley.

Seguridad jurídica: La actuación de los servidores públicos no puede ser arbitraria, sino previsible y basada en normas establecidas.

Jerarquía normativa: Los actos inferiores deben conformarse a la norma superior.

Honradez

Transparencia: Actuar sin intenciones ocultas.

Coherencia: Alineación entre lo que se piensa, dice y hace.

Respeto: Valorar la propiedad y derechos de los demás.

Justicia: Obrar de manera justa sin aprovecharse.

Rechazar sobornos, no utilizar cargos públicos para ventajas personales, y manejar recursos con austeridad y transparencia.

Reconocer errores propios en lugar de culpar a otros.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Lealtad

Fidelidad y Compromiso: Es la disposición a mantener un vínculo genuino y cumplir la palabra dada, independientemente de la distancia o los cambios en las circunstancias.

Respeto en Presencia y Ausencia: No es sumisión ciega, sino un respeto profundo que permanece intacto, incluso cuando la persona leal no está presente.

Coherencia Ética: Actuar conforme a los propios principios morales y los de la organización a la que se pertenece.

Defensa y Respaldo: Proteger y apoyar a un grupo social, amigo o causa, anteponiendo la lealtad por encima de actitudes interesadas

Imparcialidad

El principio de imparcialidad es la obligación de actuar con objetividad, neutralidad y sin sesgos ni intereses personales en la toma de decisiones, garantizando el mismo trato para todos.

Es un pilar fundamental en el ámbito judicial y la función pública, asegurando que las decisiones se basen en el derecho y no en prejuicios



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Eficiencia

Optimización de Recursos: Implica maximizar el rendimiento reduciendo al mínimo el desperdicio o los costos.

Administración Pública: Es un mandato que obliga a los funcionarios a lograr los fines establecidos al menor costo económico posible, eligiendo la mejor opción entre varias alternativas.

Gestión Laboral y Operativa: Se traduce en hacer las cosas bien y a tiempo, con calidad y responsabilidad, buscando la mejora continua.

Eficiencia Económica: Busca que la asignación de recursos produzca el mayor beneficio para la sociedad.

Economía

La economía como principio se basa en la gestión eficiente de recursos escasos para satisfacer necesidades ilimitadas.

Implica tomar decisiones fundamentales ante disyuntivas, considerando el costo de oportunidad (lo que se renuncia al elegir) y buscando maximizar beneficios con el mínimo de recursos



Disciplina

Auto control y Propósito: Actuar por convicción propia, no por motivación externa, alineando las acciones con metas claras y un propósito de vida.

Consistencia sobre Perfección: La disciplina verdadera es constante, enfocándose en la repetición de pequeñas acciones diarias (hábitos) en lugar de momentos de genialidad.

Respeto y Responsabilidad: Implica establecer límites saludables y respetar las normas y a las demás personas.

Enfoque en Soluciones (Disciplina Positiva): En el contexto educativo y de crecimiento, se centra en aprender de los errores y encontrar soluciones constructivas en lugar de castigar.

Gestión del Entorno: Controlar el entorno para facilitar el cumplimiento de los compromisos, reduciendo la necesidad de depender de la fuerza de voluntad.

Profesionalismo

Compromiso y Dedicación: Implica actuar con esmero, esfuerzo y responsabilidad en todas las labores.

Capacitación Continua: Búsqueda constante de actualización en conocimientos y habilidades técnicas.

Ética y Valores: Actuar con integridad, honestidad, respeto y transparencia en cada decisión.

Calidad y Eficiencia: Buscar la excelencia en el trabajo, cumpliendo con plazos y estándares de calidad.

Responsabilidad: Asumir las consecuencias de las acciones y cumplir con las obligaciones, evitando el desinterés o la mala actitud



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Objetividad

El principio de objetividad exige actuar basándose en hechos demostrables y la ley, eliminando sesgos personales, intereses propios o influencias externas.

Es fundamental en el derecho, la administración pública y la ética profesional, garantizando que las decisiones sean imparciales, justas y ajustadas a la realidad.

Transparencia

Máxima Publicidad: Toda información en posesión de los entes obligados se presume pública y es accesible para cualquier persona, salvo excepciones legales.

Acceso a la Información: Garantiza que los ciudadanos puedan consultar, de manera fácil e inmediata, información sobre salarios, uso de recursos y decisiones de funcionarios.

Transparencia Proactiva: Implica la divulgación activa de información por parte de las instituciones, sin necesidad de que sea solicitada.

Transparencia Reactiva: Corresponde a la respuesta a las solicitudes de información específicas realizadas por la ciudadanía.

Beneficios: Permite la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la fiscalización del actuar público.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es la obligación de las autoridades y entidades públicas de informar, explicar y justificar públicamente sus acciones, decisiones y el manejo de recursos. Este proceso democrático fomenta la transparencia, el control social y la participación ciudadana, permitiendo evaluar la gestión y generar confianza.

Objetivo: Promover la transparencia, el control social y prevenir la corrupción o el abuso de poder.

Componentes: Implica informar sobre la gestión, justificar los resultados y responder a la ciudadanía.

Participación: Es un espacio de diálogo entre autoridades y sociedad para evaluar el uso de recursos públicos.

Competencia por mérito

La competencia por mérito es un principio fundamental en el servicio público que garantiza la selección, ascenso y permanencia de funcionarios basada en sus habilidades profesionales, experiencia y capacidad. Asegura la igualdad de oportunidades, la transparencia y la calidad en la administración, atrayendo a los mejores perfiles.

Igualdad de Oportunidades: Todos los ciudadanos que cumplan los requisitos pueden participar, evitando el nepotismo o la selección arbitraria.

Selección Objetiva: El ingreso y ascenso se determinan por pruebas, méritos académicos y experiencia comprobable.

Profesionalización: Fomenta la capacitación continua y el desarrollo de competencias para un desempeño eficiente.

Integridad y Eficiencia: Busca un servicio público enfocado en resultados y en el beneficio social.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

Eficacia

La eficacia es la capacidad de lograr los objetivos o resultados deseados, independientemente de los recursos o tiempo invertidos. Se enfoca en el "qué" se consigue, no en el "cómo".

Integridad

La integridad es la cualidad de actuar con honestidad, rectitud y coherencia entre los valores personales y las acciones, incluso cuando nadie está mirando. Implica firmeza en principios éticos, abarcando la honradez y la responsabilidad en la vida personal y laboral.

Se relaciona con la totalidad o el estado "entero" de una persona (física, moral y psicológica).

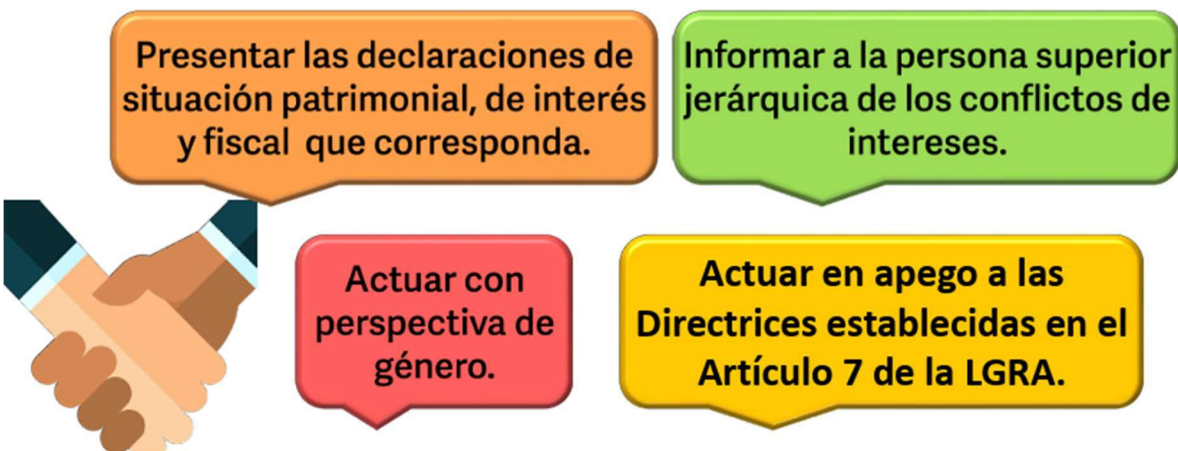
Equidad

La equidad es un principio ético y social que busca la justicia imparcial al dar a cada persona lo que necesita, reconociendo sus diferencias individuales para garantizar igualdad de oportunidades.

A diferencia de la igualdad mecánica, la equidad ajusta recursos según las necesidades (género, origen, situación socioeconómica)



COMPROMISOS del servicio Público





MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

DIRECTRICES **del servicio Público**

En caso de que los servidores y funcionarios públicos actúen de forma negligente, faltando a los valores y principios establecidos en el presente código, serán amonestado o sancionados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Con el Objetivo de prevenir este tipo de actos, se habilitarán buzones físicos y digitales de queja y sugerencias, misma que estará bajo la vigilancia del Órgano Interno de Control Municipal, la cual es la instancia facultada para iniciar el procedimiento administrativo a que haya lugar.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027

ABSTENCIONES
del servicio Público

Los funcionarios y servidores públicos del Municipio de Unión Hidalgo, Oaxaca, deberán abstenerse de caer en los siguientes supuestos.

CONFLICTO DE INTERESES

Situación en que las personas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, en razón de intereses personales, familiares o de negocios que interfieren en la atención o resolución de un asunto.

ACEPTAR REGALOS

No deberán aceptar, exigir u obtener obsequios o cualquier tipo de dádivas, para sí mismo, para su cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes de cualquier tipo o para terceras personas con las que tengas relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que tú o las personas antes referidas, a cambio de realizar acciones que van contra la ética.

ACEPTAR RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos como diplomas, grados, distinciones, etcétera que sean otorgados por instituciones públicas y académicas, podrán aceptarse en tanto no impliquen compromiso alguno del ejercicio del empleo, cargo o comisión y no contravengan disposiciones jurídicas o administrativas aplicables.



MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO
JUCHITÁN, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El presente Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del Municipio de Unión Hidalgo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDA.- Las servidoras y servidores públicos integrantes del H. Ayuntamiento, que encabezan las direcciones generales, cuya designación sea competencia de la Presidenta o Presidente Municipal y en general, toda persona empleada en la administración pública municipal, deberá observar, comunicar y dar a conocer el presente Código y fomentar e incentivar su cumplimiento al personal a su cargo.

TERCERA.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente Código de Ética.

CUARTA.- Aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Unión Hidalgo,
Dpto. Juchitán, Oax.
01/01/2025 - 31/12/2027

JOSÉ CARLOS LÓPEZ ALONSO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL